

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

Calana, 19 OCT 2012

OFICIO MULTIPLE N° 273 -2012-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA

SEÑOR (A) (ITA):

DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

DIRECTORES DE UGELS TACNA, TARATA, JORGE BASADRE y CANDARAVE

Presente.-

ASUNTO : REITERO DISPOSICION SUPERIOR.

**REFERENCIA : DIRECTIVA N° 048-2012-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA.
OFICIO MULTIPLE N° 259-2012-UPER.OAD.DRSET/GOB.REG.TACNA
ADENDA N° 01-2012**

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de expresarle mi cordial saludo y comunicarle que mediante la Directiva N° 048-2012-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, se estableció los lineamientos y procedimientos para la recuperación de clases dejadas de dictar en las II.EE.

Mediante los documentos indicados en la referencia se comunicó el cumplimiento de la recalendarización del año escolar de la Institución Educativa a su cargo, para recuperar las horas de clases dejadas de dictar, mediante Resolución Directoral Institucional con el V°B° del Consejo Educativo Institucional; hecho que mi Despacho, ha observado que existen Directores de las II.EE. **que vienen incumpliendo** con ejecutar las disposiciones que se dan a conocer, al evidenciarse que no remiten la documentación solicitada; por lo que deberán elevar la documentación requerida al 22 de octubre del año en curso; bajo responsabilidad administrativa.

El incumplimiento a la presente disposición, dará como resultante no efectuar la devolución de los descuentos a los docentes que estuvieron acatando la huelga; siendo sólo la responsabilidad del Director de la Institución Educativa.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



Lt. MAGDA C. PORTUGAL COPAJA

**DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA**